



Evite multas y cumpla con la normativa fiscal. Contáctenos en info@venegasnexia.com

Impuestos Septiembre

2025

Audit. Tax. Advisory.



Más información



Lunes 01 de septiembre, 2025:

Entrada en vigor de la **versión 4.4** de facturación electrónica.

Martes 16 de septiembre, 2025:

D-103-1 Declaración jurada de Retenciones en la Fuente sobre Salarios, Jubilaciones y otros pagos laborales.

D-103-1 Declaración jurada de Retenciones en la Fuente por Dividendos.

D-103-2 Declaración jurada de Retenciones en la Fuente por Remesa al Exterior V2.

D-104-2 Impuestos al Valor agregado - Régimen Tradicional.

D-125 Declaración del Impuesto de Rentas de Capital Inmobiliario.

D-135-1 Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado para el Régimen Especial para el Sector Agropecuario (REA) con periodicidad cuatrimestral.

D-149 Declaración del Impuesto de Rentas de Capital Mobiliario.

D-162 Impuesto Ganancias y Perdidas de Capital.

Jueves 25 de septiembre, 2025:

• Apagón de sistemas del Ministerio de Hacienda:

Por la migración de información a TRIBU-CR, a partir del 25 de septiembre de 2025 quedarán deshabilitados el ATV, TRAVI y la Consulta de Situación Tributaria, la cual se mantendrá congelada con la información disponible a esa fecha.

• Segundo pago parcial del Impuesto sobre la Renta – Utilidades:

Los contribuyentes señalados en el Artículo 2 de la Ley No. 7092 deben cumplir con el segundo pago parcial del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 de la misma Ley, que obliga a realizar pagos parciales a cuenta del impuesto de cada período fiscal. De forma excepcional, y debido al apagón de sistemas del Ministerio de Hacienda, la fecha límite para esta obligación se reduce.

Audit. Tax. Advisory.

Evite multas y cumpla con la normativa fiscal. Contáctenos en

info@venegasnexia.com



Venegas
Nexia